



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

RESOLUCION Nº

**008/95**

Salta, 07 de febrero de 1.995  
Expediente Nº: 12.066/94

VISTO:

La Resolución Nº 307/94 mediante la cual se prorroga la designación de la Lic. Silvia NAVARRO en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, a partir 01 de setiembre de 1.994 y mientras dure la licencia sin goce de haberes del Lic. SILY;

CONSIDERANDO:

Que según la Resolución Nº 543/94 de esta Facultad, se acepta la renuncia presentada por el Lic. Ramón Humberto SILY, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la asignatura DESARROLLO DE LA COMUNIDAD de esta Facultad, a partir del 02 de enero de 1.995;

Que el Departamento de Salud Pública solicita se prorrogue la designación de la Lic. Silvia NAVARRO para continuar con el normal desarrollo de la asignatura mencionada;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,  
LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
(Ad-referendum del Consejo Directivo)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Prorrogar la designación interina de la Lic. Silvia Alejandra NAVARRO, D.N.I. Nº 16.000.892, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura DESARROLLO DE LA COMUNIDAD de esta Facultad, a partir del 02 de enero de 1.995 y hasta la sustanciación del concurso regular.

ARTICULO 2º: Imputar la presente prórroga en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, vacante por renuncia del Lic. Ramón SILY.

*Que*



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

008/95

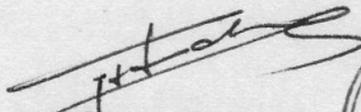
RESOLUCION Nº

Salta, 07 de febrero de 1.995  
Expediente Nº: 12.066/94

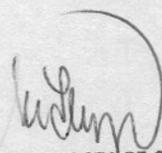
ARTICULO 3º: A los fines de los antecedentes, la presente Resolución sólo será válida cuando se acompañe la certificación de real prestación de servicios, emitida por autoridad competente.

ARTICULO 4º: Siga a conocimiento de Señor Rector, Secretaría Académica, Dirección General de Personal y remítase copia a la interesada para su toma de razón y demás efectos.-

img

  
LIC. CARMEN ROSA ESTRADA  
SECRETARIA



  
Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ  
DECANO